



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOHIC

Resolución Gerencial N° 272 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 22 de setiembre del 2022

VISTO: el Proveído N° 002918-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 21.09.2022, de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación de los Términos de Referencia contenidos en el expediente de contratación del procedimiento de licitación pública para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"; y los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 249-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 08.09.2022, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación de Licitación Pública para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con un valor referencial de S/9'189,246.40; designándose, asimismo, a los miembros del Comité de Selección que tendría a su cargo dicho procedimiento de selección;

Que, mediante Acta de fecha 16.09.2022 el Comité de Selección designado señala haber revisado el expediente de contratación, y efectúa observaciones al requerimiento; las que deben ser subsanadas para proseguir con el procedimiento;

Que, mediante Oficio N° 000189-2022-GRLL-PECH-SGO, de fecha 21.09.2022, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia solicitando la rectificación de los Términos de Referencia; autorizando la Gerencia mediante Proveído de Visto, de fecha 21.09.2022;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los Términos de Referencia para la ejecución de la Obra "Construcción del Sistema de Pretratamiento de los Efluentes de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad"; integrando el expediente de contratación aprobado mediante Resolución Gerencial N° 249-2022-GRLL-PECH; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D
GERENTE